



Huechuraba Mauricio Bertolino Rendic

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS otorgado el 27 de Diciembre de 2017 reproducido en las siguientes páginas.

Huechuraba Mauricio Bertolino Rendic.-

Repertorio N°: 2651 - 2017.-

Huechuraba, 27 de Diciembre de 2017.-



Mauricio Bertolino Rendic



N° Certificado: 123456793786.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456793786.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F494-123456793786.-

MAURICIO BERTOLINO RENDIC

NOTARIO DE SANTIAGO

AVDA. AMÉRICO VESPUCCIO 1737 LOCAL BP 164, HUECHURABA, SANTIAGO DE CHILE
(56) 225 860 475 | CONTACTO@NOTARIABERTOLINO.CL
WWW.NOTARIABERTOLINO.CL

Repertorio N° 2.651 - 17.-

Msd.

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS COMPAÑÍA GENERAL DE ELÉCTRICIDAD S.A.

---00---

En Huechuraba, Provincia de Santiago, República de Chile, a veintisiete de diciembre del año dos mil diecisiete, **MAURICIO BERTOLINO RENDIC**, Abogado, Notario Público titular de la Notaría de Santiago con asiento en esta comuna, Avenida Américo Vespucio número mil setecientos treinta y siete, Local BP ciento sesenta y cuatro, certifico: Que a solicitud de don **PABLO EUGENIO SILVA ORO**, chileno, casado, abogado, con domicilio en Avenida Presidente Riesco número cinco mil quinientos sesenta y uno, piso diecisiete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, cédula de identidad número seis millones novecientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho guión siete, procedo a protocolizar los documentos consistentes en: a) Impresión del archivo computacional en formato "pdf" con firma electrónica avanzada incorporada correspondiente a **Extracto** de la escritura pública de "**Reducción a Escritura Pública Acta De Junta Extraordinaria de Accionistas Compañía General de Electricidad S.A. 30 De Noviembre De 2017**" otorgada el 30 de noviembre de 2017, ante mí, Repertorio N° 2.474-17; b) Impresión del archivo computacional en formato "pdf" con firma electrónica avanzada incorporada correspondiente a **Copia de Inscripción** del extracto referido a Fojas 96.361 Número 51.816 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2017, y c) Impresión de la **Publicación** del extracto antes mencionado en la Sección Sociedades de la versión electrónica del Diario Oficial de la República del

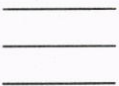


Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456793786 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

14 de diciembre de 2017. Los documentos mencionados, que se consignan en **diez hojas** utilizadas por el anverso, quedan agregados bajo el **número dos mil seiscientos cincuenta y uno guión diecisiete** al final del Registro de Instrumentos Públicos a mi cargo, correspondiente al **Sexto Bimestre** del año **dos mil diecisiete**. Se da copia. Doy fe.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456793786 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>





REPERTORIO N°: 2.651-18-

FECHA : 27 DIC 2017

N° DE HOJAS : 10.-

EXTRACTO

Mauricio
MAURICIO BERTOLINO RENDIC
NOTARIO DE SANTIAGO
HUECHURABA



Mauricio Bertolino Rendic, Notario de Santiago, Avenida Américo Vespucio 1737, Local BP 164, Huechuraba, certifica: Con fecha 30 de noviembre de 2017, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante también "CGE"), celebrada en la ciudad de Santiago con la misma fecha y en mi presencia, en la que se acordó: 1) Fusión por incorporación: Aprobar la fusión por incorporación de CGE Distribución S.A., Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. y Empresa Eléctrica Atacama S.A. a Compañía General de Electricidad S.A., adquiriendo esta última todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las tres primeras, como su sucesora y continuadora legal e incorporándose a CGE la totalidad del patrimonio y los accionistas de CGE Distribución S.A., Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. y Empresa Eléctrica Atacama S.A., las que quedarán disueltas sin necesidad de liquidación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 99 de la Ley N° 18.046. 2) Aprobación de los balances auditados e informes periciales: Para efectos de la fusión se aprobaron los siguientes documentos: (i) Estados financieros y balances de las cuatro sociedades al 30 de septiembre de 2017, debidamente auditados; y (ii) Informe pericial sobre el valor de las cuatro sociedades y la relación de canje de las acciones preparado por don Nolberto Carlos Pezzati con fecha 7 de noviembre de 2017. 3) Aumento de capital: Aumentar el capital social en la suma de \$5.753.789.538, mediante la emisión de 6.803.871 nuevas acciones, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio de CGE Distribución S.A., Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. y Empresa Eléctrica Atacama S.A. en CGE, por efecto de la fusión. Dichas acciones serán emitidas de una sola vez y asignadas y distribuidas exclusivamente entre los accionistas provenientes de CGE Distribución S.A., Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. y Empresa



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456793786 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

MAURICIO JAVIER BERTOLINO RENDIC

Digitally signed by MAURICIO JAVIER BERTOLINO RENDIC
Date: 2017.12.11 18:44:48 -03:00
Reason: Notario Publico Mauricio Bertolino Rendic
Location: Huechuraba - Chile



Eléctrica Atacama S.A., excluido CGE en las dos primeras y Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. en la última, y canjeadas según la relación de canje aprobada en la misma junta. 4) Reforma estatutos: Aprobar la reforma de los artículos pertinentes de los estatutos sociales relativos al capital social, para adecuarlos a la modificación antes señalada, mediante su sustitución, fijándose un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, del cual se extracta lo siguiente: Nombre: Compañía General de Electricidad S.A. Dicha denominación no obsta al uso del nombre de fantasía "CGE", para fines publicitarios, propaganda u operaciones de banco. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otras provincias o comunas del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar toda clase de inversiones, dentro y fuera del país, en bienes corporales o incorporeales, muebles e inmuebles, valores mobiliarios, títulos y acciones de sociedades anónimas y en derechos de sociedades de cualquier clase y en especial: a) Realizar inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica en cualquiera de sus formas y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. b) Explotar y administrar sus inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y o coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. c) Prestar a sus empresas filiales y o coligadas y o a terceros, servicios y asesorías gerenciales, financieras y comerciales, de planificación, de desarrollo y de regulación, técnicas, legales, de auditoría, contabilidad, de ingeniería, diseño y construcción de obras eléctricas y civiles y, en general, servicios y asesorías que sean necesarios para su mejor cometido. d) Invertir, sea directamente o a través de sociedades filiales o



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456793786 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



coligadas, en la adquisición, explotación, construcción, fabricación, reparación, instalación, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con el objeto social. e) Invertir en toda clase de instrumentos financieros, títulos de crédito, bonos, efectos de comercio y valores mobiliarios negociables y aportes a sociedades. Duración: Indefinida. Capital y Acciones: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.525.052.051.083, moneda nacional, dividido en 1.999.743.052 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás acuerdos y estipulaciones constan de escritura pública extractada. Huechuraba, 11 de diciembre de 2017.



123456793678

Mauricio Bertolino Rendic



EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-
Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Cert N° 123456793678
Verifique validez en www.fojas.cl



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Cert N° 123456793786
Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



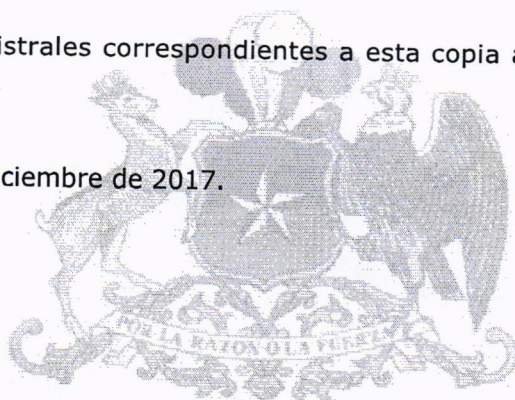
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 96361 número 51816 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 21 de diciembre de 2017.



Carátula: 12954350
Compañía General de Electricidad S.A.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456793786 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



Código de verificación: cic_1924da-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 96361



RM/TB Santiago, veinte de diciembre del año dos mil
*Nº51816 diecisiete.- A requerimiento de Cge S.A., procedo
MODIFICACIÓN POR a inscribir lo siguiente: Mauricio Bertolino
FUSIÓN Rendic, Notario de Santiago, Avenida Américo
COMPañÍA GENERAL Vespucio 1737, Local BP 164, Huechuraba,
DE ELECTRICIDAD certifica: Con fecha 30 de noviembre de 2017,
S.A. ante mí, se redujo a escritura pública el acta de
C: 12954350 la Junta Extraordinaria de Accionistas de
*ID: 1647834 Compañía General de Electricidad S.A. (en
*FR: 273610 adelante también "CGE"), celebrada en la ciudad
de Santiago con la misma fecha y en mi presencia,
en la que se acordó: 1) Fusión por incorporación:
Aprobar la fusión por incorporación de CGE
Distribución S.A., Compañía Nacional de Fuerza
Eléctrica S.A. y Empresa Eléctrica Atacama S.A. a
Compañía General de Electricidad S.A.,
adquiriendo esta última todos los activos,
pasivos, derechos y obligaciones de las tres
primeras, como su sucesora y continuadora legal e
incorporándose a CGE la totalidad del patrimonio
y los accionistas de CGE Distribución S.A.,
Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. y
Empresa Eléctrica Atacama S.A., las que quedarán
disueltas sin necesidad de liquidación, todo ello
en conformidad a lo establecido en el artículo 99
de la Ley Nº 18.046. 2) Aprobación de los
balances auditados e informes periciales: Para
efectos de la fusión se aprobaron los siguientes
documentos: (i) Estados financieros y balances de
las cuatro sociedades al 30 de septiembre de



Certificado emitido
con Firma Electrónica
Avanzada Ley Nº
19.799 Autoacordado
de la Excmá Corte
Suprema de Chile.-
Cert Nº 123456793786
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



2017, debidamente auditados; y (ii) Informe pericial sobre el valor de las cuatro sociedades y la relación de canje de las acciones preparado por don Nolberto Carlos Pezzati con fecha 7 de noviembre de 2017. 3) Aumento de capital: Aumentar el capital social en la suma de \$5.753.789.538, mediante la emisión de 6.803.871 nuevas acciones, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio de CGE Distribución S.A., Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. y Empresa Eléctrica Atacama S.A. en CGE, por efecto de la fusión. Dichas acciones serán emitidas de una sola vez y asignadas y distribuidas exclusivamente entre los accionistas provenientes de CGE Distribución S.A., Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. y Empresa Eléctrica Atacama S.A., excluido CGE en las dos primeras y Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. en la última, y canjeadas según la relación de canje aprobada en la misma junta. 4) Reforma estatutos: Aprobar la reforma de los artículos pertinentes de los estatutos sociales relativos al capital social, para adecuarlos a la modificación antes señalada, mediante su sustitución, fijándose un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, del cual se extracta lo siguiente: Nombre: Compañía General de Electricidad S.A. Dicha denominación no obsta al uso del nombre de fantasía "CGE", para fines



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456793786 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



publicitarios, propaganda u operaciones de banco.
Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otras provincias o comunas del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar toda clase de inversiones, dentro y fuera del país, en bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles, valores mobiliarios, títulos y acciones de sociedades anónimas y en derechos de sociedades de cualquier clase y en especial: a) Realizar inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica en cualquiera de sus formas y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. b) Explotar y administrar sus inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y o coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. c) Prestar a sus empresas filiales y o coligadas y o a terceros, servicios y asesorías gerenciales, financieras y comerciales, de planificación, de desarrollo y de



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456793786 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

regulación, técnicas, legales, de auditoría, contabilidad, de ingeniería, diseño y construcción de obras eléctricas y civiles y, en general, servicios y asesorías que sean necesarios para su mejor cometido. d) Invertir, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, en la adquisición, explotación, construcción, fabricación, reparación, instalación, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con el objeto social. e) Invertir en toda clase de instrumentos financieros, títulos de crédito, bonos, efectos de comercio y valores mobiliarios negociables y aportes a sociedades. Duración: Indefinida. Capital y Acciones: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.525.052.051.083, moneda nacional, dividido en 1.999.743.052 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás acuerdos y estipulaciones constan de escritura pública extractada. Huechuraba, 11 de diciembre de 2017.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 72560 número 44210 del año 2014.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excm. Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456793786 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 41.932

Jueves 14 de Diciembre de 2017

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1318701

EXTRACTO

Mauricio Bertolino Rendic, Notario de Santiago, Avenida Américo Vesputio 1737, Local BP 164, Huechuraba, certifica: Con fecha 30 de noviembre de 2017, ante mí, se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante también "CGE"), celebrada en la ciudad de Santiago con la misma fecha y en mi presencia, en la que se acordó: 1) Fusión por incorporación: Aprobar la fusión por incorporación de CGE Distribución S.A., Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. y Empresa Eléctrica Atacama S.A. a Compañía General de Electricidad S.A., adquiriendo esta última todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las tres primeras, como su sucesora y continuadora legal e incorporándose a CGE la totalidad del patrimonio y los accionistas de CGE Distribución S.A., Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. y Empresa Eléctrica Atacama S.A., las que quedarán disueltas sin necesidad de liquidación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 99 de la Ley N° 18.046. 2) Aprobación de los balances auditados e informes periciales: Para efectos de la fusión se aprobaron los siguientes documentos: (i) Estados financieros y balances de las cuatro sociedades al 30 de septiembre de 2017, debidamente auditados; y (ii) Informe pericial sobre el valor de las cuatro sociedades y la relación de canje de las acciones preparado por don Nolberto Carlos Pezzati con fecha 7 de noviembre de 2017. 3) Aumento de capital: Aumentar el capital social en la suma de \$5.753.789.538, mediante la emisión de 6.803.871 nuevas acciones, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio de CGE Distribución S.A., Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. y Empresa Eléctrica Atacama S.A. en CGE, por efecto de la fusión. Dichas acciones serán emitidas de una sola vez y asignadas y distribuidas exclusivamente entre los accionistas provenientes de CGE Distribución S.A., Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. y Empresa Eléctrica Atacama S.A., excluido CGE en las dos primeras y Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. en la última, y canjeadas según la relación de canje aprobada en la misma junta. 4) Reforma estatutos: Aprobar la reforma de los artículos pertinentes de los estatutos sociales relativos al capital social, para adecuarlos a la modificación antes señalada, mediante su sustitución, fijándose un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, del cual se extracta lo siguiente: Nombre: Compañía General de Electricidad S.A. Dicha denominación no obsta al uso del nombre de fantasía "CGE", para fines publicitarios, propaganda u operaciones de banco. Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, oficinas o sucursales que se acuerde establecer en otras provincias o comunas del país o en el extranjero. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto efectuar toda clase de inversiones, dentro y fuera del país, en bienes corporales o incorporales, muebles e inmuebles, valores mobiliarios, títulos y acciones de sociedades anónimas y en derechos de sociedades de cualquier clase y en especial: a) Realizar inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica en cualquiera de sus formas y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. b) Explotar y administrar sus inversiones, directa o indirectamente a través de filiales y o coligadas, en la explotación, desarrollo, generación, producción, acumulación, operación, distribución, comercialización, transmisión, transporte, transformación, venta y suministro de energía eléctrica y en el suministro de servicios necesarios para dicho objeto. c) Prestar a sus empresas filiales y o coligadas y o a terceros, servicios y asesorías gerenciales, financieras y comerciales, de planificación, de desarrollo y de regulación, técnicas, legales, de auditoría, contabilidad, de ingeniería, diseño y construcción de obras eléctricas y civiles y, en general, servicios y asesorías que sean necesarios para su mejor cometido. d) Invertir, sea directamente o a través de sociedades filiales o coligadas, en la adquisición, explotación, construcción, fabricación, reparación, instalación, arrendamiento, administración, comercialización y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles relacionados con el



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley N° 19.799 Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.- Cert N° 123456793786 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>

CVE 1318701

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

objeto social. e) Invertir en toda clase de instrumentos financieros, títulos de crédito, bonos, efectos de comercio y valores mobiliarios negociables y aportes a sociedades. Duración: Indefinida. Capital y Acciones: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.525.052.051.083, moneda nacional, dividido en 1.999.743.052 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, el que se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás acuerdos y estipulaciones constan de escritura pública extractada. Huechuraba, 11 de diciembre de 2017.



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada Ley Nº 19.799 Autoacordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.- Cert Nº 123456793786 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>